

ACTA NÚMERO CUARENTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta y uno de julio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en

todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos**; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JUAN CARLOS GUERRERO GONZALEZ**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de María Hortencia González y de José Inés Guerrero.

02.- **ROXANA NOHEMY AREVALO GONZALEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Blanca González y de Alonso Alberto Arévalo Martel.

03.- **RICARDO ANTONIO PEREZ ALVARADO**, quien nació en el barrio Santa Lucia de esta ciudad, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Cristina Elizabeth Pérez y de Pedro Alvarado Guzmán.

04.- **SANTOS WILLIAM RIVAS NAVARRO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Rosa Elvira Rivas y de Tomás Alfonso Navarro.

05.- **ERASMO OSORIO MERINO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Roselia Merino y de Pedro Antonio Osorio.

06.- **MARIA ELIZABETH BONILLA SERRANO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Elba de los Angeles Serrano y de Rufino Neftalí Bonilla Alfaro.

07.- **BLANCA RUTH GONZALEZ CALDERON**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Francisco González y Dora Miriam Calderón.

08.- **SAGRARIA MAGDALENA PRADO SOTELO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María del Socorro Prado y de Francisco Sotelo.

09.- **MARTA LIDIA MARTINEZ**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Marta Martínez y de Matías de Jesús Molina.

10.- **SANTOS MAURICIO GOMEZ DIAZ**, quien nació en cantón Las Lomitas de esta jurisdicción, el día uno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Juana Gómez y de Víctor Manuel Díaz.

11.- **JOSE LEONARDO ALVAREZ**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Laura Alvarez.

12.- **JOSE ALFREDO**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Nora Marilú Navarrete Benavides y de Transito Arnulfo Abarca Leonor.

13.- **JUAN CARLOS ZAVALA ARGUETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Sonia Yanira Argueta y de Santos Rene Zavala Fuentes.

14.- **WILLIAN MAURICIO FLORES MONGE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de José William Flores Portillo y de María Santos Monge Chicas.

15.- **SONIA MARGARITA CHAVEZ ROQUE**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Elva Chávez y de Nicolas Roque.

16.- **CLAUDIA MARINA FRANCO ALONZO**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Carmelina Alonzo y de Ricardo Atenor Franco.

17.- **JUAN FRANCISCO MARINERO CRUZ**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Tomasa Cruz y de Francisco Javier Marinero.

18.- **SANTOS JEREMÍAS CERON**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Zoila Cerón.

19.- **JOSE OVIDIO RODAS MARTINEZ**, quien nació en el cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Morena del Carmen Martínez y de Virgilio Rodas.

20.- **REINA DEL TRANSITO AYALA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de José Félix Ayala y de Juana Villanueva.

21.-**CECILIO RIVERA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Felicita Rivera y de José Molina.

22.- **OSCAR ENRIQUE**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Angélica Hernández y de Israel Flores.

23.- **NERIS CRISTABEL CRUZ RODRIGUEZ**, quien nació en el cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Mercedes Cruz Mena y de Valentín Lázaro Rodríguez.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que la señora Blanca Julia Trejo De Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, se encontrará en capacitación el día treinta y uno de julio del corriente año;

III.- Que es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, nombrar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria, para que interinamente ejerza las funciones del Subjefe del Registro del Estado Familiar;

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:**

Nombrar a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA TOLENTINO**, como Subjefa de Registro del Estado Familiar Interina, para que el día treinta y uno de julio del año dos mil trece,

ejerza las funciones de subjefa del Registro del Estado Familiar Interina, de conformidad a la normativa aplicable. La señora Miranda Tolentino, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del REF, de esta Administración Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar la donación de 10 cajas de bebidas gaseosas, el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible por DIECISÉIS GALONES, para transportar agentes del CAMZ a un convivio los días 1 y 4 de agosto de dos mil trece.

b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la adquisición de las bebidas. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Vista la solicitud presentada por el Ingeniero José Dean Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:**

a) Autorizar, el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible por DOCE GALONES, para transportar jóvenes miembros de Grupo PATI a una actividad a realizarse en San Salvador el día 2 de agosto de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud presentada por el señor Carlos Alfredo Gómez Villegas, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Esperanza Dos; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar, el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible por DOCE GALONES, para transportar personas a una excursión a San Salvador visitando El Zoológico Nacional, Metrocentro y la Feria Consuma, evento a realizarse el día 6 de agosto de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la reactivación de la cuentas corrientes de la Municipalidad de Zacatecoluca números: 01150465849, 01150468600, 01150468619, 01150478274, 01150487230, 01150535855, 00150132382, 00150134946, 00150139310, 00150140350, 00150141292; asimismo, se autoriza efectuar los trámites que se requieran a los refrendarios, señores Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal y Concejal Julio Andrés Soto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Licenciado Raúl Antonio López, Notario, asesor de los Órganos de Gobierno y Apoderado de este Concejo, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y el Licenciado **RAÚL ANTONIO LÓPEZ**, el día cuatro de enero de dos mil doce; en virtud del cual, brindaba los servicios de Notariado y ejercía funciones de asesoría a los Órganos de Gobierno de este Municipio y la procuración en asuntos municipales; en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo, el día veinticinco de julio de dos mil trece. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En vista de la extinción del contrato por mutuo acuerdo y revocación del Poder general, otorgado al Licenciado Raúl Antonio López, para que represente a este Concejo Municipal, y siendo necesario el nombramiento de otro profesional, para el ejercicio de la procuración en asuntos Municipales, se emiten las siguientes CONSIDERACIONES: I.- Que en el acuerdo que antecede, se ordenó la extinción por mutuo acuerdo del contrato suscrito el día cuatro de enero de dos mil doce; **I.-** Que la multiplicidad de aspectos jurídicos propios de la Administración Municipal, requieren la inmediata contratación de los servicios de abogacía,

notariado y procuración de un profesional de confianza y que guarde la confidencialidad de la información, a que tenga acceso; **II.-** Que se ha analizado la Hoja de Vida del Licenciado Agustín González Flores, Abogado de la República, concluyendo que cuenta con la experiencia en el ejercicio de la Abogacía y notariado, para desempeñar con eficiencia las funciones aludidas; **III.-** Que a juicio de este Concejo, el Licenciado González Flores, goza de la confianza profesional para ser contratado, en atención a la naturaleza del servicio que se requiere, por razones de confianza y confidencialidad; siendo procedente la Contratación Directa; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal; 71 y 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del Licenciado **AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES**, Abogado y Notario de la República, para que brinde los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA, NOTARIADO Y PROCURACIÓN**, en asuntos propios de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca, por **CINCO MESES**, a partir del día uno de agosto de dos mil trece, devengando honorarios totales de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,500.00)**, a razón de **UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$1,300.00)**, mensuales. El Servicio Profesional consistirá en: **1º)** Brindar servicios de Abogacía en todas las ramas del Derecho; **2º)** Asesorar a los Órganos de Gobierno Municipal de Zacatecoluca y a las unidades de la Administración, bajo el mando de éstos; **3º)** Realización de trámites registrales que se le requieran; o que a su juicio, requieran ser registrados; **3º)** Procuración en asuntos municipales; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago mensualmente, previa presentación de informes de labores, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO ad honorem**, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, Secretario de Despacho, de esta Administración, **e)** Revocar el Poder General otorgado al Licenciado Raúl Antonio López, otorgado por el Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal y representante de este Concejo, ante los oficios Notariales del Licenciado Agustín González Flores, **f)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo, otorgue PODER GENERAL, al señor AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES, Abogado y Notario, con Documento Unico de Identidad número cero cero nueve seis dos ocho cuatro dos guion tres, y Numero de Identificación Tributaria: uno tres uno dos guion cero cinco cero cinco tres nueve guion cero cero uno guion uno, para que ejerza la procuración en asuntos Municipales, en las dos calidades en las que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: 1.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; y 2.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; el PLAZO del mandato será a partir del uno de agosto de dos mil trece y finalizara el treinta de abril de dos mil quince. Certifíquese el presente

acuerdo, para ser remitido al Notario que se designe, para el otorgamiento del Poder en Mención.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por TRES MESES a partir del uno de agosto de dos mil trece, los SERVICIOS EVENTUALES de **ALEXANDER MOLINA**, con DUI 03853456-2 y NIT 0821-170686-102-5 desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO en el Centro Comercial Popular “Anastasio Aquino”, **devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**. El contratado prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por UN MESES a partir del siete de agosto de dos mil trece, los SERVICIOS EVENTUALES de **RONALD ADONAY GOCHEZ ROSALES**, con DUI 04369352-5 y NIT 0821-181288-103-5 desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO en el Centro Comercial Popular “Anastasio Aquino”, **devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**. El contratado prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE. Vista la solicitud de ayuda económica presentada por la señora **ROSIBEL FERNÁNDEZ CORTEZ**, persona de escasos recursos económicos, para sufragar gastos de reparación de su casa de habitación. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, la compra de: seis piezas de seis metros de lámina, seis unidades de polín numero dieciséis de tres por uno punto veinticinco, ciento diez tornillos de cinco dieciseisavos por una pulgada y setenta tornillos de cinco dieciseisavos por tres cuartos; con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$319.20), de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de pago de la publicación del Decreto 7-2013, que contiene la **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado **“REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA LLUVIA, RELLENO DE CÁRCAVA Y RESANE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INTERSECCIÓN DE LA 12° CALLE PONIENTE Y 4° AVENIDA NORTE”**, el cual servirá para cubrir la demanda de puestos que requiere el ordenamiento del sector comercial, del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca; **b)** Se autoriza al Arquitecto **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, Jefe de la Unidad Proyectos, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **CINCO MESES** a partir del día **uno de agosto de dos mil trece**, como **Organizador de Vendedores del Mercado Municipal**, al señor **OSCAR ANTONIO ROMERO VENTURA**, con DUI 05019451-6 y NIT 0821-230694-104-2, quien devengará honorarios mensuales de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS DOLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$322.22)**; los cuales serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, debiendo rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del mes de agosto de dos mil doce, el incremento salarial a favor de los empleados municipales PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Encargado de Barrido de Calles y Avenidas; y MANUEL ANTONIO ROSALES BURGOS, Encargado de Recolección de Desechos Sólidos; de TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39.00), en tal sentido, a partir del mes de agosto, devengará la cantidad mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por cinco meses **a partir del uno de agosto de dos mil trece**, los SERVICIOS EVENTUALES de la Licenciada **EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ**, para que realice funciones de APOYO A LA UNIDAD DE MERCADOS, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; asimismo queda bajo su mando el siguiente personal: Juan Carlos Erazo, Administrador del Mercado I y II; Amanda Leonor Hernández, Administradora del Centro Comercial Popular “Nicolás de la Luz Roldán”; Vladimir Ernesto Franco, Administrador de los centros comerciales populares: “Anastasio Aquino”, “Perpetuo Socorro” y “Milagro de la Paz”; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar por tres meses **a partir del uno de agosto de dos mil trece**, a la señora REINA ISABEL REYES, en el cargo de Coordinadora Técnica, en el **“Programa de Equidad de Género 2013”**, quien ejercerá sus funciones *Ad honorem*, por ostentar el cargo de Décima Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013”**, presentada por la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de dieciocho mil quinientos cuarenta y dos 38/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$18,542.38)**. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013”**; con un monto inicial de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, debiendo

ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; e) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. d) Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; e) Nombrar **EJECUTOR ad honorem** del proyecto “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”, al Técnico Walter Alexander Sánchez Ramos; e) Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, del proyecto “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; f) Nombrar Administrador de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, del proyecto “**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”, a Técnico Walter Alexander Sánchez Ramos, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; g) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que durante la primer semana de agosto, los empleados municipales gozan de licencia a título de vacaciones; **II.-** Que hay servicios públicos, de competencia municipal, que por su carácter de permanentes, deben prestarse aún en el período de vacaciones; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el pago de asueto de los días lunes cinco y martes seis de agosto de dos mil trece, a los trabajadores que se presenten a laborar, de las siguientes unidades: a) Manejo Integral de Desechos Sólidos, b) Cementerios, c) Rastro y Tiangué, d) Ornato, Parques y Zonas Verdes, e) Mercado Municipal, específicamente a los colectores de mercados y f) Cuerpo Agentes Municipales de Zacatecoluca. Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago correspondiente, con base a la planilla elaborada de conformidad al informe de asistencia, presentado por la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JOSÉ MIGUEL ROJAS MENDOZA**, con DUI: 03511610-3 y NIT: 0820-150386-101-6; quien prestará sus servicios durante **TRES MES**, contados a partir del día **dos de agosto de dos mil trece**, desempeñando funciones como **ENCARGADO DE ASEO**, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL** se aplicarán a la

Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por CINCO MESES **a partir del uno de agosto de dos mil trece**, los SERVICIOS EVENTUALES de MARÍA CONCEPCIÓN TAMAYO DE MOLINA, con DUI número 02216048-6 y NIT 0821-100656-101-2, quien se desempeñará como Instructora de Piñatería en la Unidad Municipal de la Mujer y Equidad de Género, **devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por la modalidad de servicios eventuales como **EJECUTOR** del sub proyecto **“REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA LLUVIA, RELLENO DE CÁRCAVA Y RESANE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INTERSECCIÓN DE LA 12° CALLE PONIENTE Y 4° AVENIDA NORTE”**, al Arquitecto **WILBERTO ALVARADO SALGUERO**, portador de su Documento Único de Identidad número: 03442534-7 y Número de Identificación Tributaria: 0614-200286-151-9. El plazo del contrato inicia el uno de agosto de dos mil trece y finaliza el día treinta y uno de agosto de dos mil trece; y realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario. Las funciones que desempeñará el Arquitecto Alvarado Salguero, serán básicamente el control de gastos, suministro y control del personal que labore en dicho proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato en representación del Municipio de Zacatecoluca. - **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele honorarios de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00) mensuales, con fondos de la cuenta destinada del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA”**, el cual le será cubierto por la Tesorería, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁENZ**, con DUI: 00985420-2 y NIT: 0891-200566-101-9; quien prestará sus servicios durante UN MES, contados a partir del día **uno de agosto de dos mil trece**, hasta el **treinta y uno de agosto de dos mil trece**, desempeñando funciones como

ORDENANZA, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **JOSÉ LUIS FLORES**, con DUI: 01725681-6 y NIT: 0802-250864-102-0; quien prestará sus servicios durante UN MES, contados a partir del día **uno de agosto de dos mil trece**, hasta el **treinta y uno de agosto de dos mil trece**, desempeñando funciones como ORDENANZA, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS DE ALQUILER DEL INMUEBLE, ubicado en Barrio El Calvario, doceava calle oriente, número ocho, Zacatecoluca, Departamento de La Paz, propiedad de la señora: ANA YUDY NOCHEZ ALFARO o ANA JUDITH NOCHEZ ALFARO, con Documento Único de Identidad número: cero dos seis cinco tres tres cuatro tres – siete (02653343-7); y Número de Identificación Tributaria: cero ocho uno nueve – uno cuatro uno dos cinco cuatro – cero cero uno - cinco, (0819-141254-001-5). La contratada alquila el inmueble durante seis meses, a partir del **siete de agosto de dos mil trece hasta el siete de febrero de dos mil catorce**; El cual se utilizará para alojar a pasante francés, que durante seis meses, trabajara en elaborar propuestas de proyectos para la ciudad de Zacatecoluca enfocados en la renovación urbana en temas de medio ambiente con énfasis en espacios verdes. Se contrata dicho inmueble por reunir las condiciones siguientes: está parcialmente amueblada; El monto total del contrato es de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a razón de ciento doce dólares por mes, los cuales se pagaran en UN SOLO PAGO de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, al finalizar el primer mes de alquiler. Dicho precio incluye: el impuesto sobre la renta, el pago de servicio de agua potable, energía eléctrica,

servicio de telefonía fija y seguridad durante los meses de vigencia del contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con cargo a la cuenta denominada: **“ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA CENTRALIDADES HISTÓRICAS”**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** mensuales por seis meses, en concepto de viáticos a razón de \$10.00 diarios, **a partir del siete de agosto de dos mil trece hasta el siete de febrero de dos mil catorce**, al joven RAPHAEL PAYET-BURIN, quien trabajara en elaborar propuestas de proyectos para la ciudad de Zacatecoluca, enfocados en la renovación urbana en temas de medio ambiente con énfasis en espacios verdes; que incluyen el diseño, costos y metodología de aplicación, además de plantear proyectos a corto, mediano y largo plazo para que puedan ser ejecutados por la municipalidad **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectiva la erogaciones correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA CENTRALIDADES HISTÓRICAS”**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en Acuerdo de Despacho emitido a las nueve horas del día diez de junio de dos mil trece, se concedió licencia por alumbramiento a la Arquitecta KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO; **II.-** Que la Arquitecta KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO, es administradora del proyecto “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES, de conformidad al literal **g)** del acuerdo veintiuno del acta tres de fecha dieciséis de enero de dos mil trece; **III.-** Que es necesario efectuar el nombramiento del sustituto, para cumplir lo dispuesto en el artículo ochenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **POR TANTO:** En uso de las facultades; **ACUERDA:** **a)** Nombra Interinamente a la ingeniera EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, en el cargo de Administradora del Proyecto, en sustitución de la Arquitecto KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO a partir del uno de julio de dos mil trece, y finalizara el día veintisiete de agosto de dos mil trece, cuyas funciones las desempeñará *ad honórem*, por ostentar el cargo de colaboradora de proyectos interina. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal